



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

10414 *Constitución de la bolsa de trabajo de la categoría trabajador/a social del subgrupo A2, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de carrera de la escala de administración especial del subgrupo A2 (trabajador/a social) del Ayuntamiento de Lloseta*

Por la presente, se hace saber que el 1 de septiembre de 2025, se ha aprobado el Decreto 2025-0656 de la constitución de la Bolsa de Trabajo de la categoría trabajador/a social del subgrupo A2, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de carrera de la escala de administración especial del subgrupo A2 (trabajador/a social) del Ayuntamiento de Lloseta (BOIB núm. 130, de 03 de octubre de 2024).

DECRETO

Visto el Expediente 830/2024, del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de carrera de la escala de administración especial del subgrupo A2 (trabajador/a social) del Ayuntamiento de Lloseta (BOIB núm. 130, de 03 de octubre de 2024).

Visto el Decreto 2025-0590, de 8 de agosto de 2025, de los resultados definitivos del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de carrera de la escala de administración especial del subgrupo A2 (trabajador/a social) del Ayuntamiento de Lloseta, publicado en el BOIB N°. 109 de 16 de agosto de 2025.

De acuerdo con la Base décima de las Bases Reguladoras del procedimiento, “Se constituirá una bolsa de trabajo resultante del procedimiento selectivo, que estará formada por los aspirantes que hayan aprobado al menos el primer ejercicio obligatorio de las pruebas selectivas, a efectos de poder ser nombrados como personal funcionario interino para sustituir las posibles bajas, permisos, licencias, cubrir va el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto básico del empleado público”.

Atendiendo a los antecedentes descritos, y de acuerdo con las competencias que me otorga el Artículo 21.1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

DISPONGO

Primero. Constituir la Bolsa de trabajo de la categoría trabajador/a social del subgrupo A2, con los aspirantes que han aprobado al menos el primer ejercicio obligatorio de las pruebas selectivas, y siguiendo el orden de prelación, siguiente:

DNI	NOM	COGNOMS
43****79T	MARIA	FIOL RUIZ
43223****	MARTA	LOPEZ OLIVER
****6747E	MARIA MAGDALENA	ROSSELLÓ PICÓ
43215****	ESTRELLA	PASTOR DIAZ
****4798Z	ESTEFANIA	SIMON LOZANO
43****42H	MARIA DEL PILAR	LLABRES CERDA
****3030E	ELEONOR	RODRIGUEZ GOMEZ

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

Lloseta, (firmado electrónicamente: 17 de septiembre de 2025

La alcaldesa
Francisca Campins Fernández)

